



CUT: 109783-2023

Resolución Administrativa N° 0134 -2023-ANA-AAA.JZ-ALA.SL

Tambo Grande, 13 de junio de 2023

VISTO:

CUT	109783-2023	Fecha	12 de junio de 2023
Nombre solicitante	ESTUARDO MENDOZA OJEDA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0388-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL		
Titular	MENDOZA URBINA, PEDRO ADRIANO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 018- 2023-ANA- AAA JZ-V-ALASL -AT/MLCM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 109783-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0388-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL, de fecha 21/12/2004, otorgada a favor de MENDOZA URBINA, PEDRO ADRIANO, respecto a la unidad operativa Cod: 09846.00, INCA ROCA LOTE 30.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: ROSA ARMANDINA OJEDA DE MENDOZA con DNI 02877855, ESTUARDO MENDOZA OJEDA con DNI 02760586, MANUEL JOSE MENDOZA OJEDA con DNI 02855803, SALVADOR MENDOZA OJEDA con DNI 02748356, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 09846.00, INCA ROCA LOTE 30			
Área (ha)	Total	4.40000	Bajo riego	3.50000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	Tambo Grande		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	SAN LORENZO		
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo		
	Comisión	Comisión de Regantes Valle de los Incas		

Bloque Riego	PSLO-05-B09 TABLAZO
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 566197.2058 / Norte: 9466390.9037

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río QUIROZ
Volumen asignado	42364.00(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua SAN LORENZO, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILSON ARTEMIO CARRANZA NEIRA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN LORENZO